

Bases y Condiciones para Ingresos CIC 2022 Proyectos Especiales Provincia de Misiones

Este llamado tiene como fin incrementar en cantidad y calidad el desarrollo de actividades científico-tecnológicas, así como contribuir con el fortalecimiento de las capacidades de I+D de la Provincia de Misiones. Para definir las temáticas que aborda, toma en consideración los Vectores de Desarrollo Social y Productivo definidos por el Gobierno de la Provincia de Misiones en el marco de las Agendas Territoriales:

- Uso sostenible de la biodiversidad y cambio climático.
- Economía del conocimiento.
- Agregado de valor en origen.
- Uso eficiente de la energía.
- Salud.

Cronograma

Apertura: 12 de diciembre de 2022

Cierre: 15 de marzo de 2023

Publicación y notificación de los resultados: septiembre de 2023

Bases y condiciones

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán **hasta 17 ingresos en la provincia de Misiones**, para el desarrollo de temas y líneas de investigación y transferencia en las siguientes áreas:

Lugar de trabajo	Áreas temáticas	Cupos asignados
Instituto de Biología Subtropical (IBS, CONICET-UNAM)	-Caracterización y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad vegetal de Misiones: recursos alimenticios, ornamentales, forestales y forrajeros de la flora nativa de Misiones. -La conservación de especies vegetales de Misiones ante condiciones de cambio climático y su potencial para el desarrollo de nuevos cultivos o variedades de valor productivo regional. -Estudios evolutivos y morfológicos en poblacionales de insectos, de anuros y de vertebrados superiores de Misiones. -Insectos y Vertebrados como vectores y/o reservorios de parásitos y patógenos de implicancias para la conservación biológica. -Genómica aplicada a eco-epidemiología preventiva de dengue y su relación con la resistencia a insecticidas en mosquitos: nuevas	5

	tecnologías genómicas. (Línea de trabajo articulada con la Universidad Católica de Misiones).	
Instituto de Estudios Sociales y Humanos (IESyH, CONICET-UNAM)	- Biodiversidad, seguridad y ambiente. - Agricultura familiar. Estado y sustentabilidad. - Historia ambiental, trabajo y economías con la yerba mate y el té. - Educación para la salud.	4
Instituto de Materiales de Misiones (IMAM, CONICET-UNAM)	- Tecnologías limpias de elaboración de productos con alto valor agregado - Tecnología para el Uso Racional de la Energía Domiciliar e Industrial. - Desarrollo de Nuevos Biomateriales con Potenciales Aplicaciones Biomédicas.	4
Facultades de Ingeniería, de Ciencias Forestales y de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales - Universidad Nacional de Misiones (UNaM)	-Economía del conocimiento y valor agregado de origen. -Uso eficiente de la energía.	2
INTA Centro Regional Misiones	- Análisis y caracterización de mercados alternativos de la Agricultura - Familiar. Diseño y formulación de estrategias de intervención apropiadas para su fortalecimiento y multiplicación.	1
Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMeT)	-Escenarios eco-epidemiológicos de transmisión de bacterias zoonóticas en pulgas de mamíferos domésticos y silvestres en la provincia de Misiones.	1

2. Las propuestas de las/los postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas, y desarrollarse en los lugares de trabajo indicados.
3. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET
4. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC 2022.
5. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo en el que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.
6. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.

7. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal, sin perjuicio de que luego del resultado de la evaluación, el Directorio le otorgue una categoría diferente a la seleccionada.
8. Quienes postulan a la categoría Asistente deberán proponer un/a Director/a de tareas. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable que el/la postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a.

Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento de que un/a Director/a-Codirector/a propuesto/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 456/22), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 456/22. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

9. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.
10. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.
11. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2022, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.
12. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días hábiles administrativos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.
13. Las/os/es postulantes seleccionadas/os/es deberán aprobar la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado

correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a area.generoydiversidades@conicet.gov.ar

14. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar.

Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad.

Resultados

El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, conformará el orden de mérito definitivo, el cual procurará una distribución armónica entre áreas temáticas y lugares de trabajo, de acuerdo con los cupos asignados. El mismo tendrá una validez de doce (12) meses y, en caso de producirse una vacante en alguna de las temáticas/lugares de trabajo, la misma se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente.